

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de octubre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,687	56,857
1 dólar canadiense	56,647	56,874
1 franco francés	13,535	13,592
1 libra esterlina	198,267	198,930
1 franco suizo	18,789	18,878
100 francos belgas	156,334	157,237
1 marco alemán	23,604	23,725
100 liras italianas	10,028	10,078
1 florín holandés	22,834	22,949
1 corona sueca	13,615	13,688
1 corona danesa	10,062	10,130
1 corona noruega	10,415	10,488
1 marco finlandés	15,379	15,487
100 chelines austríacos	317,663	320,411
100 escudos portugueses	245,930	248,827
100 yens japoneses	21,270	21,374

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el pliego de bases para el concurso de construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19017, segunda columna, línea 27, donde dice: «a) Los anteproyectos probados por el Ministerio de Obras...», debe decir: «a) Los anteproyectos aprobados por el Ministerio de Obras...».

En la página 19018, primera columna, línea 69, donde dice: «raleza y valoración de monumentos de interés histórico o ar...», debe decir: «raleza y valoración de monumentos de interés histórico o ar...».

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista del Norte.

Advertidos errores en el texto del sumario que encabeza la mencionada Orden, inscrita en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1973, páginas 19019 y 19020, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «... pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la construcción, conservación y explotación del itinerario Bilbao-Cantábrico...», debe decir: «... pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico...».

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «CC-602, Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme», término municipal de Madrid.

Por estar incluido el proyecto 7-M-657 «CC-602, Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, planta tercera, Nuevos Ministerios, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.396-E.

RELACION QUE SE CITA

Número D-3-VI. Nombre del propietario y domicilio: Herederos de don Faustino Blasco de Ybar.—Cardenal Herrera Oria, número 365. Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 180,25 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Totalmente. Clase de terrenos: Edificado, 124,60 metros cuadrados; sin edificar, 55,65 metros cuadrados. Linderos: N., carretera de la Playa; S., Joaquina Torregrasa; E., calle Samperio; O., finca de que se segrega. Fecha para el levantamiento de las actas: 30 de octubre, a las doce horas.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la «Obra de mejora de intersección, Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, p. k. 85,900. Tramo Vich». Provincia de Barcelona.

Aprobado en 7 de septiembre de 1973 el proyecto citado y por estar incluido el mismo en el Programa de Inversiones Públicas del Tercer Plan de Desarrollo Económico y Social, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, urgencia de las obras y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia,

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa precitada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Vich, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sujetas a la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo

hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la

relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80, primero, Barcelona) hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 9 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.370-E.

RELACION QUE SE ADJUNTA

Expropiación forzosa. Proyecto de «Obra de mejora de intersección. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, p. h. 65,900, Tramo Vich». (Termino municipal de Vich)

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fechas levantamiento actas previas a la ocupación
1	D. Antonio Culi-Fornells.—Carretera de Barcelona (El Tranvia), Vich	Erial	28,70	Día 6 de noviembre de 1973, a las diez horas.
2	D. Juan Bausell Riera.—Rambla del Carmen, 3, Vich	Erial	936,30	Día 6 de noviembre de 1973, a las diez treinta horas.
3	D. José Costa Velasco.—Plaza del Caudillo, 18, Vich	Erial	24,00	Día 6 de noviembre de 1973, a las once treinta horas.
4	D. Juan Bausell Riera.—Rambla del Carmen, 3, Vich	Erial	683,80	Día 6 de noviembre de 1973, a las diez treinta horas.

RESOLUCION de la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 7-SE-283: «Nueva carretera. Autopista. CN-431, Sevilla-Huelva, puntos kilométricos 555 al 587. Castilla de la Cuesta-Sanlúcar la Mayor».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Ginés: Día 29 de octubre de 1973, a las diez horas.

Ayuntamiento de Bormujos: Día 30 de octubre de 1973, a las diez horas.

Ayuntamiento de Umbréte: Día 31 de octubre de 1973, a las diez horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras. Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Sevilla, 10 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe regional por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdiviazo.—7.401-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente	Finca	Propietario	Superficie — Ha.	Parcela	Clasificación
Término municipal de Ginés					
1-G-1	2	Juan Antonio Gaviño Canchado	0,2843	El Lorón	Olivar.
1-G-1	5	Juan Antonio Gaviño Canchado	1,1079	Marchalomar	Olivar.
1-G-2	1	Herederos de Angéles Loscertales Bona	0,3544	La Charcona	Olivar.
1-G-3	4	Manuel Montiel Hurtado	0,1836	El Lorón	Olivar.
1-G-4	3	Teodoro Vega Silva	0,3981	El Lorón	Olivar.
Total			2,3083		
Término municipal de Bormujos					
1-B-1	27	Francisco Bastida	0,3244	Suerte Adentro	Olivar.
1-B-2	32	José Cansino de la Rosa	0,5309	Suerte Adentro	Olivar.
1-B-3	33	José Castaño	0,7807	Suerte Adentro	Olivar.
1-B-4	1	Jesús Ferreiro García	0,0228	Camino	Patio.
1-B-5	29	José Gaviño	0,6316	Suerte Adentro	Olivar.
1-B-6	6	Juan Antonio Gaviño Canchado	1,8464	Barrénillo Chico	Olivar.
1-B-6	7	Juan Antonio Gaviño Canchado	0,3331	Marchalomar	Olivar.
1-B-6	19	Juan Antonio Gaviño Canchado	1,0545	San Pablo	Labor y olivar.
1-B-6	24	Juan Antonio Gaviño Canchado	0,3664	Los Carabos	Olivar.
1-B-6	25	Juan Antonio Gaviño Canchado	0,0334	San Pablo	Olivar.
1-B-7	10	Ana Gaviño Gaviño	5,6710	Marchalomar	Olivar.
1-B-7	11	Ana Gaviño Gaviño	0,3297	Marchalomar	Olivar y naranjos.
1-B-7	12	Ana Gaviño Gaviño	3,5071	Marchalomar	Olivar.
1-B-7	14	Ana Gaviño Gaviño	0,5652	Cantarranas	Labor y olivar.